



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*



**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 319 /10**

Sucre, 19 de Julio de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 0456 de 19 de julio de 2010, la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que a los efectos de tratar diferentes temas que incumben al Gobierno Municipal de Sucre y realizar la entrega de Proyectos en la ciudad de La Paz, solicita se autorice su viaje y se declare en comisión oficial de servicios los días 19 y 20 de julio de 2010, con este antecedente, pide la designación de Alcalde Interino, mientras dure su ausencia.

Que, en **Sesión Plenaria de 19 de julio de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, **ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., los días 19 y 20 de julio de 2010, con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz y haga entrega de los Proyectos a que hace referencia, a las autoridades correspondientes**, para el efecto se designa Alcalde Interino al señor Concejal: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, mientras dure la audiencia de la señora Alcaldesa a.i. Lic. Verónica Berrios Vergara.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., los días 19 y 20 de julio de 2010, con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz y haga entrega de los Proyectos a que hace referencia, a las autoridades correspondientes en la ciudad de La Paz, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 19 y 20 de julio de 2010.

Art.2º Páguense PASAJES Y VIATICOS a la señora Alcaldesa Municipal a.i., que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios, que se encuentra vigente sobre la materia.

Art.3º Se DESIGNA Alcalde Municipal (a.i.) al señor Concejal: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, mientras dure la ausencia de la H. Alcaldesa Municipal a.i., Lic. Verónica Berrios Vergara.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Art.4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.**

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL